

3-1999

## Sobre la Asociación de Grupos y Personas con la Congregación de la Misión

Robert P. Maloney C.M.

Follow this and additional works at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana>



Part of the [Catholic Studies Commons](#), [Comparative Methodologies and Theories Commons](#), [History of Christianity Commons](#), [Liturgy and Worship Commons](#), and the [Religious Thought, Theology and Philosophy of Religion Commons](#)

---

### Recommended Citation

Maloney, Robert P. C.M. (1999) "Sobre la Asociación de Grupos y Personas con la Congregación de la Misión," *Vincentiana*: Vol. 43 : No. 2 , Article 33.

Available at: <https://via.library.depaul.edu/vincentiana/vol43/iss2/33>

This Article is brought to you for free and open access by the Vincentian Journals and Publications at Via Sapientiae. It has been accepted for inclusion in Vincentiana by an authorized editor of Via Sapientiae. For more information, please contact [digitalservices@depaul.edu](mailto:digitalservices@depaul.edu).

# Sobre la Asociación de grupos y personas con la Congregación de la Misión

*Robert P. Maloney, C.M.*

## I. Status Quaestionis

La Provincia de Toulouse en su Asamblea Provincial, que tuvo lugar del 20 al 24 de Octubre de 1997, dirigió un postulado a la Asamblea General de 1998 y otro al Superior General. Ambos postulados pedían que reflexionáramos sobre cómo podrían tener algún vínculo jurídico con la Congregación de la Misión<sup>1</sup> los diáconos casados.

La Asamblea General no deliberó sobre el contenido de esta cuestión. Lo pasó al Superior General y a su Consejo, dejándoles completa libertad de actuar como creyeran oportuno. Como el tema era de gran interés para todos los miembros del consejo, decidimos llevar a cabo el estudio. Durante varios meses hemos estudiado este tema en cuatro largas sesiones del consejo a la vez que consultábamos a canonistas, cohermanos, superiores generales, doce comunidades religiosas<sup>2</sup>, y miembros de dos dicasterios de la Santa Sede.

Enseguida fue evidente que el tema es mucho más amplio que el posible vínculo de diáconos casados con la Congregación de la Misión. Por parte de muchos grupos laicos y de personas individuales, hombres y mujeres, procedentes de diferentes ambientes y aspiraciones nos llega con frecuencia la petición de establecer algún tipo de vínculo con la Congregación de la Misión. Este estudio tratará pues la cuestión más amplia de asociar diversos grupos y personas con la Congregación de la Misión; en este contexto, se responde también al postulado de la Provincia de Toulouse.

Realmente, la Congregación de la Misión tiene una larga historia de diversas formas de vinculación con numerosos grupos: las Hijas de la Caridad, las Damas de la Caridad, la Asociación de la Medalla Milagrosa, las Juventudes Marianas Vicencianas

---

<sup>1</sup> El postulado dice lo siguiente:

1. A la Asamblea General

Un buen número de diáconos casados, de los que algunos son de las Conferencias de San Vicente de Paúl, han manifestado el deseo de una relación más estrecha con la Congregación de la Misión.

La Asamblea Provincial pide a la Asamblea General tome en consideración este deseo y reflexione sobre el mismo.

2. Al Superior General

La Asamblea Provincial pide al Superior General determine que cohermanos comprometidos en diversos ministerios y canonistas expertos, sean o no Misioneros, estudien las modalidades prácticas que permitirían a diáconos casados unirse con algún lazo jurídico oficial con la Congregación.

<sup>2</sup> Estoy muy agradecido a los miembros de la Curia General, que visitaron esas comunidades e hicieron interviús, usando un cuestionario que habíamos redactado previamente.

etc. Los modelos jurídicos utilizados en el pasado en las relaciones con estos grupos pueden ofrecernos luz para futuras posibilidades.

Las reflexiones que siguen no son meramente jurídicas, ni simplemente teóricas. Todos los consultados afirman que es importante aprender de la práctica contemporánea y que en esta cuestión existe actualmente gran fluidez. Por consiguiente, este estudio ofrece normas y sugerencias obtenidas de experiencias actuales en la Iglesia<sup>3</sup>.

## II Algunas Presuposiciones

1. Este documento no trata de las “afiliaciones”, que la Congregación utiliza como medio de reconocer nuestra gratitud hacia ciertas personas o grupos y de asegurarles nuestra unión espiritual. La “afiliación” no crea vínculos jurídicos entre la Congregación de la Misión y otros grupos o personas. En los últimos años hemos “afiliado” a muchas personas individuales, a algunos matrimonios y a cierto número de grupos (v.g. 14 congregaciones de Hermanas de la Misericordia de San Vicente de Paúl).
2. El nuevo Derecho Canónico tiene una sección muy bien desarrollada sobre las “Asociaciones de Cristianos” (Cánones 298-329) y otros cánones relativos a la vinculación de asociaciones con institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica. Entre los cánones más importantes que influyen en el tema de este documento se encuentran: 303, 311, 677, 725.
3. Los cánones evidencian que, tanto grupos como personas individuales, pueden asociarse con una congregación por medio de alguna forma de vínculo (cf. Cánones 677 § 2 y 725). La ley habla de asociaciones “aliquo modo unitis” (Canon 311) y también de personas y asociaciones que están unidas con nosotros “aliquo vinculo determinato” (Canon 725).
4. Mientras que en el funcionamiento de numerosos grupos ocupa un lugar importante los lazos jurídicos con la Congregación de la Misión, a la que se vinculan normalmente a través del Superior General, dichos vínculos no son esenciales para tener una “identidad Vicenciana”. Por ejemplo la Sociedad de San Vicente de Paúl no tiene tales vínculos; ni tampoco la actual Asociación Internacional de Caridades (AIC).
5. Lo que se indica más abajo se centra principalmente en la asociación de grupos con la Congregación de la Misión. Sin embargo, *mutatis mutandis*, también es aplicable a la asociación de individuos.

---

<sup>3</sup> Con gran rapidez en el desarrollo de esta cuestión, hay hoy muchas *quaestiones disputatae con relación* a la ley de la Iglesia referente a las Asociaciones. La Santa sede ha ordenado un estudio sobre dichas cuestiones (v.g. La erección de asociaciones públicas y privadas).

6. Este estudio trata de la asociación de nuevos grupos con la Congregación de la Misión. Es muy importante, por supuesto, que las relaciones entre la Congregación y los grupos ya existentes de la Familia Vicenciana se fortalezcan continuamente. En los últimos años se ha desarrollado entre nosotros un nuevo sentido de “familia” que, como resultado, ha creado vínculos personales más profundos, oración común, reuniones frecuentes, cooperación en la planificación y proyectos comunes al servicio de los pobres. Para la vitalidad del carisma de San Vicente es crucial fortalecer los lazos comunes que unen a los diversos grupos de nuestra familia, preservando siempre las peculiaridades de sus distintos carismas.

### III. Algunas Raíces Teológicas

El siglo XX ha sido testigo de la renovada participación del laicado en la Iglesia. Tres acontecimientos teológicos han jugado un papel crucial en este sentido:

- a. La reflexión sobre la Iglesia como “pueblo de Dios” ha subrayado la corresponsabilidad de todos sus miembros en la vida y vitalidad de la Iglesia<sup>4</sup>.
- b. En este contexto, la llamada universal a la santidad ha adquirido un nuevo énfasis<sup>5</sup>.
- c. Asimismo, dado el reconocimiento de que la *misión* no es meramente una actividad de la Iglesia sino parte de su misma esencia, la teología contemporánea ha puesto un renovado acento en la participación de cada Cristiano en la misión de la Iglesia<sup>6</sup>.

Numerosos documentos conciliares<sup>7</sup> y post-conciliares han tratado estos tres temas<sup>8</sup>.

Realmente, durante la historia de la Iglesia, los grupos laicos y los institutos religiosos han tenido una profunda influencia mutua. Las primeras formas de vida religiosa surgieron del deseo de los laicos de vivir radicalmente su cristianismo. La vida eremítica, la monástica y la mendicante, tienen todas ellas importantes raíces en el laicado<sup>9</sup>.

---

4 *Lumen Gentium*, 9-7.

5 *Ibid.*, 40.

6 *Redemptoris Missio*, 71-74.

7 *Apostolicam Actuositatem*, 2-4; *Ad Gentes Divinitus*, 2-7.

8 *Ecclesiae Sanctae*, 1, 18; *Evangelii Nuntiandi*, 15, 59-60; *Christifidelis Laici*, 16, 51.

9 Cf. Marcello Zago, “Laici Associati Nell’Odierno Contesto Ecclesiale” en *La Vita Consacrata coll.* “Studi a Saggi su:” (Conferenza Italiana Superiori Maggiori: Roma, 1997) 201-215.

Por otra parte, la vida religiosa ha dado nacimiento a numerosos grupos laicos, desde las órdenes terceras de larga existencia hasta los grupos laicos contemporáneos apostólicos y misioneros. Ha habido diversos modelos de vinculación entre las asociaciones laicas y las diferentes familias religiosas<sup>10</sup>. Por ejemplo:

- d. Los institutos más antiguos de hombres y mujeres con frecuencia fundaron ordenes terceras aprobadas por la Iglesia. Sus miembros han llegado a ser muy numerosos. Tales grupos se centran particularmente en la espiritualidad de los fundadores de los Institutos. Entre ellos son notables los de los Franciscanos y Carmelitas<sup>11</sup>.
- a. Los Institutos cuyo fin es la misión *ad gentes* han fundado con frecuencia, especialmente en los años recientes, asociaciones laicas que colaboran en países de misión. Estos Institutos ofrecen a los misioneros laicos un programa de formación antes de ser enviados por un periodo de servicio a un país extranjero. Los misioneros laicos trabajan en estrecha relación o incluso insertos en la misma comunidad, y se comprometen a una serie de normas claras (incluso un contrato) para el desarrollo de su vida, misión y necesidades materiales. Entre estos son notables los voluntarios laicos de Maryknoll. Otro ejemplo es MISEVI (Misioneros Seglares Vicentinos).
- b. Los Institutos de enseñanza u otras comunidades con fines apostólicos muy determinados, como la salud, han formado asociaciones de colaboradores laicos que comparten la espiritualidad y el carisma del fundador; estos participan también en el trabajo apostólico específico del instituto. Los Jesuitas, por ejemplo, tienen un gran número de asociaciones de alumnos de sus colegios.
- c. Los institutos apostólicos internacionales con muchos “familiares” (grupos que viven en el espíritu del mismo fundador) han puesto énfasis en el sentido de “familia”. Los miembros de la familia comparten la espiritualidad del fundador, participan en trabajos apostólicos con una misma visión, se unen en proyectos misioneros concretos y desarrollan medios de formación compartidos y de ayuda mutua. Entre estos, además de nuestra Familia Vicenciana, están los Oblatos de María Inmaculada y los Palotinos.
- d. Un quinto grupo de Institutos tiene, por su mismo carisma, una historia continua de formación y de colaboración con grupos laicos. Los salesianos son quizás el más claro ejemplo de quienes, desde el tiempo de Don Bosco, tienen estrechos lazos con asociaciones laicas para las que él mismo compuso una regla.

---

<sup>10</sup> Para más bibliografía sobre este tema, cf. Gian Franco Poli, “Religioso e laici: osare la svolta” en *Vita Consacrata XXXIII*, (nº 6; Noviembre/Diciembre 1997) 648-653. En realidad cada número de *Vita Consacrata* contiene información sobre nuevas formas de vida comunitaria.

<sup>11</sup> Hay otras muchas órdenes tercera, ej. Dominicos, Agustinos, Mínimos, Mercedarios, Servitas, etc. Cf. *Vita Consacrata*, 54.

- e. Hoy existen “nuevas Fundaciones”<sup>12</sup>, a veces compuestas de clérigos y laicos, hombres y mujeres, casados y célibes. Dichos grupos poseen una variedad de configuraciones jurídicas. Sus compromisos a la vida evangélica adoptan diversas formas y normalmente se caracterizan por un gran énfasis en la comunidad, la oración y la sencillez de vida. A los miembros, incluidos los matrimonios, se les ofrece la oportunidad de emitir los votos de castidad, pobreza y obediencia en formas apropiadas a su estado de vida<sup>13</sup>. A veces se añaden otros votos<sup>14</sup>. Ejemplos de esas “nuevas fundaciones” son Verbum Dei fundada en España en 1969,<sup>15</sup> la Comunidad de las Bienaventuranzas fundada en Francia en 1973,<sup>16</sup> y el Oasi della Pace fundada en Italia en 1985<sup>17</sup>.

#### IV. Líneas de Convergencia

Examinando las diversas formas de vínculos entre las asociaciones laicas y los institutos religiosos y Sociedades de Vida Apostólica, emergen algunas líneas de convergencia.

1. Varios estudios<sup>18</sup> atestiguan que los jóvenes, al asociarse con institutos, buscan especialmente tres cosas:
  - a. *Espiritualidad*. Ansían una visión del mundo que tenga sentido, plena y vivificante.
  - a. *Un sentido de pertenencia*. Quieren enfrentarse a los desafíos del futuro *con los demás*. Esta dimensión *comunitaria* se demuestra en diversos modos en las relaciones entre las asociaciones laicas y los institutos religiosos. A veces se expresa por el trabajo en equipo, con los miembros de las asociaciones laicas trabajando mano a mano con los miembros del instituto. Otras veces, toma la forma de reuniones periódicas, orando juntos, compartiendo de vez en cuando las comidas, o incluso viviendo juntos.
  - b. *Una misión apostólica bien definida*. Buscan una misión que dé una respuesta concreta a algunas de las grandes necesidades humanas.

---

12 Cf. *Vita Consacrata*, 62; también 12, 54-56.

13 Cf. *Vita Consacrata*, 62.

14 Miembros del Oasi della Pace, por ejemplo, hacen voto de “ser paz e interceder por la paz”.

15 Juan Martínez Sáez, “Fraternità ‘Verbum Dei’” in *Vita Consacrata* XXXIV (nº 1; Enero/Febrero 1998) 87-97.

16 “La Comunità delle Beatitudine compie 25 anni” en *Vita Consacrata* XXXIV (Nº 6; Noviembre/Diciembre 1998) 647-657.

17 “Comunità mariana ‘Oasi della Pace’” en *Vita Consacrata* XXXIV (nº 2; Marzo/Abril 1998) 181-196.

18 D. Nygren y M. Ukeritis. *The Future of the Religious Orders in the United States* (Prager Press; Conn. , 1993) 251; Albert di Ianni, “Vocaciones Religiosas: Nuevos Signos de los Tiempos”, *Review for Religious* 52 (#5; Septiembre-Octubre, 1993) 745-763; cf., Catherine Bertrand, “Common Threads —Are We Weaving Or Unraveling?”; Marcello Zago, *op. cit.*

2. El carisma *particular* del instituto tiene un papel crucial en todo vínculo<sup>19</sup>. A veces sobresalen algunos aspectos del carisma; v.g. la espiritualidad del fundador, su enfoque misionero, el estilo de vida propuesto, etc. Por ejemplo, en la relación entre una asociación laica y un instituto misionero el énfasis puede basarse en la colaboración en las obras misioneras. Los institutos contemplativos y sus asociados laicos pueden centrarse más en la oración. Los mendicantes y sus órdenes terceras pueden poner el acento en el estilo de vida. Los grupos asociados con los Jesuitas con frecuencia subrayan los Ejercicios y el método de discernimiento Ignacianos.
3. Hoy se pone un considerable énfasis en *familias*, cuyas diversas ramas — masculinas y femeninas, laicos y religiosos — se complementan unos a otros al subrayar la importancia de la espiritualidad, comunión, y mutua cooperación en proyectos concretos. Nuestra Asamblea General de 1998 puso gran énfasis en este tema. Los Palotinos, que tuvieron su capítulo general poco después del nuestro, lo enfocaron en el mismo tema.
4. Hoy se reafirma constantemente el carácter *laical* de la mayoría de dichas asociaciones. Es esencial que las asociaciones de laicos no sean “clericalizadas” o dominadas por los institutos religiosos. Al buscar los miembros laicos compartir el carisma de un fundador religioso, es muy importante que la espiritualidad del fundador y su intuición se traduzcan a formas aplicables a la vida de los laicos.
5. Existe un gran énfasis, producto de la experiencia, sobre la necesidad de respetar la *autonomía* de ambas, la asociación laica y el instituto religioso. Cada uno tiene sus propios estatutos, sus líderes, su propio proceso de toma de decisiones, etc.
6. Todos subrayan que la cuestión *económica* se debe tratar con claridad en los estatutos de las asociaciones laicas y en cualquier documento que defina los vínculos entre la asociación y el instituto religioso.
7. La *formación y admisión* de asociados debe seguir un proceso serio. Por lo tanto, debe haber un periodo de formación<sup>20</sup> cuidadosamente programado y

---

19 Cf. *Vita Consacrata*, 54-56.

20 La espiritualidad de una Asociación con lazos con la Congregación de la Misión debe basarse, típicamente, en estos pilares:

1. El seguimiento de Cristo como Siervo y Evangelizador de los pobres.
1. Caridad efectiva y concreta vivida en sencillez y humildad.
2. Un compromiso bien explícito de oración diaria (ej. Algunas oraciones vocales acompañadas por un periodo de oración mental, con un método de meditación).
3. Interés y apoyo mutuos.

El programa de formación de dicha asociación debe incluir instrucción básica sobre la espiritualidad del Nuevo Testamento (Jesús y la proclamación del Reino de Dios, la llamada a la conversión, la misión, la caridad práctica, el perdón de los demás, la fe, la confianza en la providencia, la dedicación a la verdad, la mortificación, etc.) e instrucción y experiencia del carisma Vicenciano. Ofrecerá

algún tipo de petición de admisión oficial que es evaluado y aprobado por alguna persona o grupo. En el caso de personas casadas, es absolutamente necesario el consentimiento del esposo/a. Si existen contratos, debe estipularse con toda claridad el periodo de tiempo de servicio de la persona, los aspectos económicos, etc.

8. La *organización de la estructura* de las asociaciones es muy variada. A veces se limitan a un área local concreta, otras veces a un país y otras son internacionales.
9. Finalmente se formula *un estatuto o regla*, en el que se describen los fines, la espiritualidad, el proceso de admisión, los compromisos de los miembros, los apostolados, y la estructura de la organización de tales grupos. Muchos grupos, como los asociados con los Salesianos, los Palotinos, los Oblatos de María Inmaculada, los Espiritanos, la Sociedad de San Pablo (Paolini) y la Sociedad de Misioneras de África (SMA) tienen estatutos que ya han sido aprobados o están en proceso de aprobación<sup>21</sup>.

### **I. Algunos principios para vincular grupos o personas con la Congregación de la Misión**

Se pueden considerar tres casos: a) la vinculación de una asociación ya existente “aliquo vinculo determinato” a la Congregación de la Misión; b) la creación de una asociación y la consiguiente unión a la Congregación; c) la vinculación de una persona individual o de varias a la Congregación de la Misión “aliquo vinculo determinato”.

1. En los tres casos, es importante constatar que la asociación o persona tiene:
  - a. una espiritualidad Vicenciana bien definida;
  - a. una misión claramente definida hacia los pobres, ya sea por el servicio directo o a través de alguna forma de apoyo material o espiritual;
  - b. algunas forma bien determinada de apoyo comunitario, por medio de la oración, reuniones, trabajo en equipo u otros intercambios sociales;
  - c. un punto de contacto local (v.g. un misionero C.M. como asesor local, o relación con un centro en, o cerca de, una casa de las Hijas de la Caridad o de la Congregación de la Misión, etc.);

---

a los demás una espiritualidad apostólica Vicenciana como base para servir bien a los pobres y comprensión de la doctrina social de la Iglesia.

Normalmente debe existir un proceso de formación bien definido antes de la entrada formal en la Asociación. Normalmente esto tiene lugar durante un periodo establecido de tiempo, al término del cual los miembros serán admitidos formalmente.



- d. la posibilidad de diversas formas de participación; v.g. tiempo parcial o completo, soltero o casado;
  - e. Una noción clara de la distinción entre miembro de una asociación y miembro de la Congregación de la Misión, cada grupo tiene su propia identidad jurídica;
  - f. normas claras referentes a los aspectos económicos (v.g. indicando cómo se obtienen los fondos necesarios).
2. Los miembros de dichas asociaciones, o individuos, pueden hacer compromisos básicos:
    - a. al servicio de los pobres (v.g. algún tiempo determinado semanalmente);
    - b. oración personal diaria, y quizás algunos periodos determinados de oración en común con otros miembros del grupo;
    - c. reuniones de apoyo mutuo, formación permanente, y tomas de decisiones referente al servicio a los pobres.
  3. Se puede estimular a otros compromisos opcionales, si las personas determinadas desean comprometerse a ellos (v.g. voto privado de servicio a los pobres, voto privado de castidad, etc.). Estos votos privados podrían ser anuales y dispensados por un confesor.
  4. También es posible contemplar, especialmente para los jóvenes, compromisos temporales con alguna forma de vida común.

## **VI. Formulación de Estatutos**

Finalmente la Asociación formula sus estatutos que, como se indica en los Cánones 303 y 312, son aprobados por alguna autoridad de la Iglesia. En las asociaciones característicamente Vicencianas, esta autoridad es inicialmente el Visitador, para su Provincia, y finalmente el Superior General.

Los miembros de la asociación de ningún modo son jurídicamente “miembros” de la Congregación de la Misión. Sin embargo, deben existir entre los miembros de la Congregación de la Misión y los de la asociación fuertes vínculos. Los miembros de la Congregación de la Misión pueden apoyar a la asociación del modo siguiente:

- ayudándoles en la formación permanente de sus miembros;

- ofreciéndoles consejo en sus reuniones;
- ofreciéndoles oportunidades de servicio en el contexto de nuestras obras,
- orando con los miembros de la Asociación;
- compartiendo con ellos otros momentos de la vida.

## **VII. Poner en práctica estas reflexiones**

1. Dependerá en gran parte de la creatividad y del trabajo de quienes están comprometidos en el diálogo inicial sobre esta cuestión (v.g. un cohermano determinado y el grupo de laicos que desean asociarse con la Congregación de la Misión). Muchos Superiores Generales afirman que, a menudo, las personas expresan el deseo de alguna forma de vínculo, pero con frecuencia ese deseo permanece vago y no se llega a nada porque falla el trabajar en la cuestión con perseverancia y concreción.

San Vicente nos ofrece un buen ejemplo de perseverancia y de concreción en estos asuntos. Él escribió cuidadosamente los estatutos para las Cofradías de la Caridad por él fundadas. Con trabajo paciente consiguió la aprobación de las bastante revolucionarias reglas de la Compañía de las Hijas de la Caridad.

2. El primer paso es sentarse con la persona o grupo de personas que expresan el deseo de algún tipo de vínculo con la Congregación de la Misión y preguntarle: ¿Qué es exactamente lo que buscan? ¿Desean unirse a nosotros en el apostolado? ¿en la oración? ¿con alguna clase de participación en algunos aspectos de nuestra vida comunitaria? Si fuera esto último ¿en qué aspectos? ¿con qué frecuencia?, etc.

Todo esto se debe escribir con gran claridad y específicamente. Cualquier cosa que finalmente se haga debe tener como punto de partida el deseo expreso de quienes desean establecer alguna forma de vínculo con la Congregación de la Misión.

3. Es importante, desde el comienzo del diálogo, evitar confundir dos realidades diversas: a) la asociación (o persona) que se vincula “aliquo vinculo determinato” a la Congregación de la Misión; y b) la Congregación de la Misión.
4. Todas las responsabilidades financieras deben constar claramente por escrito. Las asociaciones laicas deben tener su propio medio de financiar sus actividades. No se ha de considerar a la Congregación de la Misión como responsable de la economía de la asociación ni de las acciones de sus miembros o de las familias de sus miembros.

5. Un buen ejemplo reciente de cómo se han de seguir estos cuatro pasos se puede ver en los Estatutos de MISEVI<sup>22</sup>. Esta Asociación, que ofrece oportunidades a las misioneros laicos Vicencianos (solteros o casados) de trabajar en diversos países durante un número de años, después de un largo diálogo tiene ya sus estatutos aprobados el 5 de Julio de 1997. Actualmente funciona con gran efectividad, con una excepcional espiritualidad Vicenciana y con vínculos bien definidos con la Familia Vicenciana.
6. Entre las posibilidades sugeridas se encuentra, a veces, la de que un laico vicenciano haga votos; v.g. voto de servicio a los pobres. Si se examina esta posibilidad con un grupo o individuo, es mejor hablar de un voto privado. Debe haber una descripción muy concreta de lo que tal voto encierra, su duración, y cómo puede ser dispensado.
7. Una de las formas de vincular a las asociaciones con la Congregación de la Misión, sin confundir las dos realidades, ha sido a través de la persona del Superior General, que ha desempeñado el servicio de Director General de la Asociación. Este modelo es el utilizado ya en muchos grupos, v.g. la Asociación de Damas de la Caridad en su origen (aunque el estatuto jurídico actual de la AIC es diverso), la Asociación de la Medalla Milagrosa, los grupos de Juventudes Marianas Vicencianas, MISEVI, etc. San Vicente y Santa Luisa usaron igualmente esta fórmula para vincular a las Hijas de la Caridad y la Congregación de la Misión, ambas Sociedades de Vida Apostólica, y miembros de una familia con muchos lazos en común.

### **VIII. La Vinculación de diáconos permanentes casados con la Congregación de la Misión**

Gran parte de lo dicho más arriba nos ofrece luz sobre el postulado dirigido al Superior General por la Provincia de Toulouse pidiéndole que promueva un estudio en que se investiguen medios por los que diáconos casados podrían unirse a la Congregación de la Misión con algún vínculo jurídico.

Hasta el presente las peticiones para esa clase de vínculo han sido relativamente pocas, pero pueden aumentar en el futuro. Cuando un misionero recibe tal petición, los pasos apropiados son los siguientes:

8. Debe dialogar con el diácono o grupo de diáconos y dirigirles preguntas como las indicadas en la sección precedente (cf., VII, 2). Los resultados de esta conversación deben ponerse por escrito. Sin un cuidadoso diálogo con vistas a discernir exactamente lo que el diácono (o grupo) desea, el proceso no llegará a ninguna parte.

1. Cuando ya se ha hecho un informe claro, expresando lo que el diácono casado desea concretamente en términos de vinculación con la Congregación, este debe ser presentado a la autoridad competente, v.g. al Visitador y quizás más adelante al Superior General, a fin de que se formule cuidadosamente un estatuto en el que se describa la clase de vinculación que se desea y los mutuos derechos y responsabilidades del diácono casado y de la Congregación de la Misión. Aunque un diácono casado no pueda ser incorporado como miembro de la Congregación de la Misión, existen otras clases de vinculación posibles. Para la incorporación, son necesarios los votos de la Congregación (C 57), así como un compromiso de vida comunitaria (C 21).
2. Al estar los diáconos permanentes incardinados en una diócesis, debe haber absoluta claridad sobre las mutuas responsabilidades del obispo, en cuya diócesis están incardinados, y de la Congregación de la Misión con quien buscan alguna forma de vínculo.
3. Como se indica más arriba (IV, 7), es un requisito imprescindible el consentimiento —y mejor aún, el estímulo y apoyo— de la esposa del diácono.
4. Para la vinculación de *diáconos individuales*, se debe hacer redactar un contrato claro donde se describan los derechos y obligaciones del individuo y los de la Congregación de la Misión así como el tiempo del contrato. En dicho contrato se deben estipular asuntos como la formación, el apostolado, la oración, el apoyo comunitario, las reuniones, las relaciones con la autoridad y las condiciones económicas.
5. Si el número de diáconos casados que buscan algún tipo de vínculo aumentara considerablemente, se podría pensar en la creación de una asociación con un estatuto internacional aplicable en diferentes países. Dicho estatuto podría desarrollarse desde la experiencia, basándose en las actuales circunstancias de vinculación, durante cierto número de años, en diversos países.

## **IX. Posibilidades Futuras**

San Vicente fue muy creativo y a la vez bien organizado, movilizó las energías de muchas personas y grupos al servicio de los pobres. Al concluir este estudio, apremio a los miembros de la Familia Vicenciana a ser igualmente inventivos.

Más abajo les sugiero algunas posibilidades. Ciertamente existen otras muchas que los lectores pueden contemplar.

6. Miles de laicos, hombres y mujeres, trabajan con los misioneros de la Congregación de la Misión y con las Hijas de la Caridad en obras educativas directamente dirigidas a estudiantes de todas las edades, desde la escuela materna hasta la universidad. Recientemente ha llegado a la mesa de mi

despacho numerosa información referente a estas personas e instituciones. En Octubre de 1997 en Curitiba, Brasil, hubo una reunión sobre el tema: “Educadores Vicentinos en el Contexto Mundial”. En 1997, Sor Luisa Sullivan, H.C., publicó una obra titulada “Los valores esenciales de la Educación Vicenciana”<sup>23</sup>. Los cohermanos del Colegio San Estanislao en Bathurst, Australia, publicaron un documento titulado “Filosofía Vicenciana de la Educación Secundaria”. Los misioneros C.M. y las Hijas de la Caridad de España han publicado un folleto titulado “Propuesta Educativa de los Centros Educativos Vicencianos”. Nuestras universidades Vicencianas tienen también documentos que describen el significado del patrocinio de estas instituciones. ¿Se podría formar una asociación para nuestros colaboradores en el campo de la educación, ofreciéndoles una espiritualidad Vicenciana, fines apostólicos, formas de oración, etc.?

1. Un gran número de hombres y mujeres laicos, en el que se incluyen muchos doctores y enfermeros, trabajan con las Hijas de la Caridad en instituciones sanitarias. Muchas de estas instituciones han hecho elocuentes declaraciones sobre el carácter Vicenciano de su misión. Con frecuencia estas mismas instituciones luchan por ser fieles a esa misión en una época en que la legislación sanitaria ha aumentado el peligro de la burocratización y despersonalización de los procedimientos en el campo sanitario. ¿Se podría concebir un grupo de “Asociados Sanitarios Vicencianos” que miraran a los pobres con los ojos de San Vicente, les amaran con su corazón y les sirvieran con su espíritu?
2. MISEVI, más arriba mencionada (VII, 5), ofrece un modelo posible para enviar voluntarios a misiones (hombres y mujeres, casados y solteros). Sus estatutos fueron aprobados para España. ¿Podrían otros países adoptar estatutos similares y ofrecer a los laicos, hombres y mujeres, la oportunidad de ofrecer un servicio con espíritu vicenciano en un país de misión por un periodo entre tres y cinco años?
3. La Congregación de la Misión tiene centros para la formación de líderes laicos en varios países (v.g., el Centro Héctor Gallego en Volcán, Panamá, donde se forman un gran número de agentes de pastoral). Con frecuencia ellos son el principal agente pastoral en los pueblos y en las Comunidades Cristianas de Base. A veces estos líderes no tienen un vínculo especial con la diócesis ni con ningún otro grupo. ¿Podría formarse una asociación llamada “Agentes de Pastoral Vicencianos” que pueda ofrecer a esos laicos, hombres y mujeres, una espiritualidad vicenciana, perspectiva pastoral, etc.?
4. En algunos países, tanto en el pasado como actualmente, algunos laicos, hombres y mujeres, han ofrecido su generoso servicio sin aspirar a ser formalmente “miembros” de la Congregación de la Misión o de las Hijas de la

Caridad. Varios nombres (v.g. *los donados* en España) describen a dichas personas. Recientemente recibí una carta de la India preguntándome si un grupo de mujeres similar a este podría vincularse formalmente con las Hijas de la Caridad. ¿Se podría establecer un estatuto para dichas personas?

5. Con cierta frecuencia, un laico soltero o un matrimonio se presentan y están deseosos de dar una parte importante, o todo, de su tiempo al servicio de los pobres. ¿Podría hacerse un estatuto, titulado “Asociados Vicencianos”?, que definiese, *mutatis mutandis* en diferentes países, qué se puede ofrecer a dichas personas individuales o matrimonios y qué se debería esperar de ellos? El estatuto podría, finalmente, ser escrito en forma de contrato por el individuo o el matrimonio interesados.
6. Hoy los laicos, hombres y mujeres, solteros y casados, con frecuencia cooperan con nosotros en las misiones populares. ¿Podrían dichas personas tener un vínculo más formal con la Congregación de la Misión, ofreciéndoles la oportunidad de compartir más plenamente nuestra espiritualidad?
7. A veces empleados, alumnos de nuestros colegios y antiguos seminaristas permanecen estrechamente unidos con la Congregación y expresan su deseo de tener vínculos más estrechos. ¿Podría ofrecérseles alguna forma de vínculo?

Por supuesto, cuando se presentan estas posibilidades, se puede pensar inmediatamente en muchos problemas. Hoy la ley civil crea con frecuencia complicaciones, especialmente en el campo de la responsabilidad. Esto hace más indispensable la redacción cuidadosa de los estatutos y la obtención de un buen asesoramiento legal, a fin de que la Congregación y quienes se vinculen con ella estén adecuadamente protegidos ante la ley.

La financiación de la vida y misión de los asociados laicos es ciertamente un tema muy delicado.

Estos problemas pueden desanimarnos inicialmente, pero es útil recordar que San Vicente se encontró con dificultades similares. En su tiempo, cuando intentó establecer las Hijas de la Caridad como Sociedad Apostólica, los obstáculos canónicos podían parecerle casi insuperables, especialmente cuando su amigo, San Francisco de Sales, hacía poco había fracasado en su intento de liberar a las religiosas de la Visitación del claustro. San Vicente, con paciencia, encontró una solución legal viable. Él supo asimismo encontrar soluciones para el sostenimiento económico de las innumerables obras que emprendió.

¡Espero que nosotros podamos ser hoy igualmente creativos!